

Quito, 06 de febrero del 2017

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

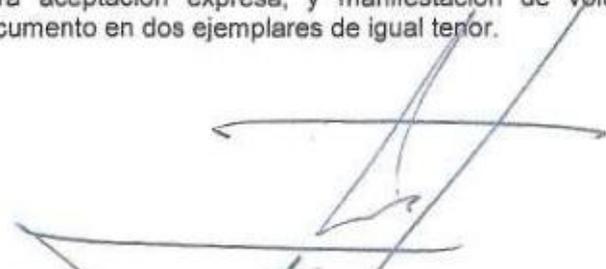
Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	RIDACA CA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1791741188001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

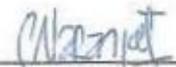
Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00001314
CESIONARIO	RIVERFRUIT S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	217662990010
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	40.000,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	40.000,00

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

  
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

Diego Fernando Armas Medina

  
RIVERFRUIT S.A.

Carla María Naranjo Izurieta

2017 17 01 06C 00156

06/2011



ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD

Ronda Universidad, 35, 1º 1º  
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
Fax 93 301 14 56  
08007 BARCELONA

AR5434065



NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
de dos mil doce. -----

Ante mí, JAVIER MARTINEZ LERMANN, -----  
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,  
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo  
indefinido mediante escritura autorizada por el



Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo número 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.F. número B-65203093. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el 13 de Julio de 2.011, número 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434064



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



AR5434063



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua



06/2011



AR5434062



Doña María Laura Ferrer Aguirre, como Secretaria del Consejo de Administración de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

**CERTIFICADO**

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2011, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a saber, Sr. David García - Gascón Rovira, Carlos García Rodríguez y María Laura Ferrer Aguirre, quienes unánimemente aprobaron concluida en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su colaboración bajo la Presidencia de David García Gascón Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Aguirre, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se refirieron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los constan, todos ellos competentes dentro del Orden del Día que indistintamente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que inmediatamente transcribo a continuación:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se otorga delegar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- Don Diego Fernando Armas Medina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 180376088-1, en vigor y cédula 180376088-1, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.O.09.03, de 20 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. (la 'Sociedad'), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquirir o toda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivos, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuantas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Realizar los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o ejecutar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones, y
- (iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir al presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo contenido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acobarda sostener los mismos (incluyendo costos legales y gastos) que el

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*



FIRMANTE suya o tenga que incluir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, datos, hechos y transacciones en las cuales entere o realice como resultado del presente poder, y deberá tener copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoseles especialmente en toda la necesidad y convenientemente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, sustitución y/o adición a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que posteriormente fue leído por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y sirva los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Voto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

  
Don Ovidio García-González  
V.B. Presidente

  
Don Mariano Ferrer Aguirre  
Secretario

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011



AR5434061



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE.





AS4383087

06/2011



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN  
has been signed by  
a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

**Certificado**

Certified / Attesté

5. en BARCELONA  
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012  
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par

8. bajo el número 6728/2012  
N° / sous n°

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature / Signature:



*[Handwritten signature]*  
José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Esta Apostille certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostille no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

10/2610

Delegación de BARCELONA

P2 LETAMENDI, 13  
08007 BARCELONA (BARCELONA)  
Tel. 932911601  
Fax. 932911380



Delegación Especial de CATALUÑA

AH2439497

Nº de Remesa: 00011165532



Nº Comunicación: 1116553200455

ALMOSTER INVESTMENTS SL  
PASEO DE GRACIA 21 PLANTA 4  
08007 BARCELONA  
BARCELONA

### RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571731

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge*

ALMOSTER INVESTMENTS SL con NIF: B65203093

Es residente en ESPAÑA.  
*Is resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) en:  
*You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:*  
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)".

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
*This certificate is issued at the request of the applicant.*

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,



M. Rodríguez delgado

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
con residencia en Barcelona, DOY FE: \_\_\_\_\_

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,  
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento  
original que ha sido exhibido y he devuelto. \_\_\_\_\_

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011. Asiento nº 482.



SELO DE  
LEGIIMACIONES Y  
LEGALIZACIONES



Nº 01 (P) 115  
A14141

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



*Handwritten signature*



196. Rodrigo Salgado Yañez

AG0198510

17/2010

**TGA**

NOTARIA SEXTO  
CANTON QUIT

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.**, anotado en el libro indicador con el número 482, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número AH2439497 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----  
**BARCELONA**-----

**CERTIFICADO**

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 2 de marzo de 2011-----
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----
8. bajo el número: -11399/2011-----
9. Sello/timbre: -----
10. Firma: -----



José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Notaria Sexto

Dr. Rodrigo Salgado Torres

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en -12- hojas(s).

Quito a, 30 ENE. 2017

**TGA**

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**MANDATO ESPECIAL. POR RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE CARLA MARIA NARANJO IZURIETA.** En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **RIVERFRUT S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.797.312-1, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **CARLA MARIA NARANJO IZURIETA**, ecuatoriana, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1715614283, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donaciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4. Delegar el

presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive script, possibly reading "Javier [unintelligible]".

Sigue Papel Notarial  
Nic Fg N° 817685

Fg N° 817685

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

**NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE:** I) La firma que luce en el Mandato Especial que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, uruguayo, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 3.797.312-1, soltero, domiciliado en la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez número 4276, "B", apartamento 101 de esta ciudad, previa lectura que le realicé de los formularios, este así los otorga. II) **RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. b) De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. c) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. La sociedad cumple con lo dispuesto por la Ley 17.904, según Declaratoria inscripta en el Registro de Comercio con el número 6893 el 19 de mayo de 2016. III) La sociedad tiene domicilio fiscal y constituido en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. IV) La sociedad es persona jurídica regida por la ley 16.060 y tiene acciones nominativas desde su constitución. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y ante quien



corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

Artículo	6
Clase	1657
Industria	261
Fondo	-

  
NICOLÁS ALCÁZAR  
CALLE 23 N° 1720

NICOLÁS ALCÁZAR  
CALLE 23 N° 1720

\$ 281,00

069669 "

PODER JUDICIAL 4  
TITULO REGISTRO DE TESTAMENTOS  
Y LEGALIZACIONES ANTE LEY 17207  
  
\$ 1.436  
000784

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 817685 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciseis.

Esc. ANA MARIA VINCENTINO  
2017000000 (M)  
Inscripción en el Registro de Escribanos



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016086180012J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Mónica Barry  
M.R.R.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2017-1701002C 266

FACTURA Nº 319 IS

Según lo dispuesto por el Art. 18 § 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en \_\_\_\_\_ folio(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Fh N° 902675



ESC. MARIA NOEL YARZABAL INFANZON - 17649/3

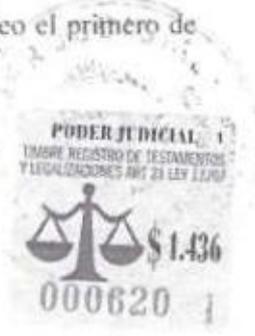
MARIA NOEL YARZABAL INFANZON, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO

QUE: I) RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Juridicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. b) De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. e) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. II) La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, inscripta en el Registro de Personas Juridicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 6893, el día 19 de mayo de 2016. III) La sociedad tiene en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. IV) La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad y a efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas y/o Privadas y ante quien corresponda, expido el presente que selló, signo y firmo en Montevideo el primero de noviembre de dos mil dieciséis.-

Art 6  
Hoy: 18/12  
Montevideo 12/16

\$ 281,00  
068389 \*\*

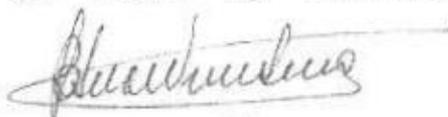
Ma. Noel Yarzabal Infanzon  
ESCRIBANA PUBLICA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA NOEL YARZABAL INFANZON es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fh Número 902675 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de noviembre de dos mil dieciseis.-



SECRETARÍA SUPLENTE  
Suplente - Actuario  
Instituto Registral y Catastral





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		Sub Inspector (Interino)	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016086180012J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Mónica Barry  
M.R.R.E.

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017\_1701002C 246

FACTURA N° 21915

Según lo dispuesto por el Art. 10 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en \_\_\_\_\_ Po[n] el antecode, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 01 FF9 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 COMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
**ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 SOFIA ISABEL BENAVIDES OCHOA

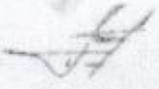
180376088-1


INSTITUCIÓN: **INADRI** / PROFESIÓN: **ESTUDIANTE** / VALOR VÁLIDO: **4**

IDENTIFICACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE: **ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN**  
 IDENTIFICACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE: **MEDINA CALDERÓN AIDA PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2019-01-29**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-29**


**004**  
 004 - 0034 / 1803760881

**ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO**

TUNGURAHUA / PROVINCIA: **AMBATO** / CANTÓN: **LA MATRIZ**

REPRESENTANTE DE LA JUNTA: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. 171561428-3

GRUPO A DE  
**CIUDADANÍA**  
APellidos y Nombres  
**NARANJO ZURIETA  
CARLA MARIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-04-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ABOGADA**

1 APellidos y Nombres del Padre  
**NARANJO C HERNAN RICARDO**  
2 Apellidos y Nombres de la Madre  
**ZURIETA VAREA MARIA SOLEDAD**  
3 Lugar y fecha de expedición  
**QUITO  
2015-06-10**  
4 Fecha de expiración:  
**2023-06-10**

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CENSO

V4343V2442



000866483



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CENTRAL NACIONAL DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171561428-3 004 - 0198

**NARANJO ZURIETA CARLA MARIA**  
QUITO  
MONTSERRIN  
JIPUAPA  
EXENCION USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556  
3 7 7 2 6 8 1 8 08/07/2014 11:11:05

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

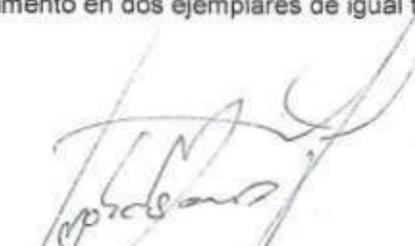
Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	RIDACA CA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1791741188001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	VINALLOP INVESTMENTS SL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00001267
CESIONARIO	HASFEK COMPANY SA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	217826300011
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	40.000,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	40.000,00

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

  
VINALLOP INVESTMENTS SL

Andrés Esteban Narváez Pacheco

  
HASFEK COMPANY SA

Juan Rafael Hervas Saltos

2017 17 01 06C 00157

AR5434057

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD**  
 Ronda Universidad, 35, 1º 1º  
 Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
 Fax. 93 301 14 56  
 08007 BARCELONA.



NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO  
 CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----  
 (PODER) -----  
 OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----  
 EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
 de dos mil doce. -----

Ante mí, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----  
 Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
 COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
 edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,  
 con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
 calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
 de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
 denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
 Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
 de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo  
 indefinido mediante escritura autorizada por el



Notario de Barcelona, Don Agustín Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. número B-65161572. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, número 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, se exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434056



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, asi como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los



documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su





06/2011



AR5434054



Doña María Laura Ferrer Aguilar, como Secretario del Consejo de Administración de VIVALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Independiente

**CERTIFICADO**

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrado el 02 de febrero de 2011, estuvieron presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VIVALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Bscs. David García - Gascón Rivola, Carlos Garmas Rodríguez y María Laura Ferrer Aguilar, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente acogen su celebración bajo la Presidencia de David García Gascón Rivola, y actuando como secretario María Laura Ferrer Aguilar, por haber sido elegidos por las presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que en los contenidos, los mismos se comprenden dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que finalmente transcribo elos así:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se acuerda elegir poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Andrés Huveas, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461085, en vigor y cédula 1717461080, como apoderado, para la Resolución No. 50-SS-O-09-03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VIVALLOP INVESTMENTS, S.L. (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cédulas o Comandita, y adquirir o ceder las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, tales, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en instituciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a lo normativa vigente en la República del Ecuador.
- (ii) Suscribir los comisos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatarario está facultado para recibir los comisos que greñeren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- (iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como emitir las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o subdelegar el presente poder.

El Apoderado, aceptado y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, asume mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerdo reembolsar los mismos (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que él mismo realice al apoderado.

El Aportante deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, fechas y transacciones en los cuales antes o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Faculta expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualquiera de ellos, solista e individualmente, puedan elevar a pública los expedientes sometidos por el Consejo de Administración, legalizándolos especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para utilizar cuantas actuaciones correspondan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar apostillas de rectificación, subvención y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación ha suspendido la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente ha leído por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Voto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

  
Don Gerardo Casado Casado  
V.P. Presidente

  
Doña Mercedes Flores Aguirre  
Secretaria

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE



017 502





AS4380113



06/2011



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 124/2012, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

**APOSTILLE**

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN  
has been signed by  
a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

**Certificado**

Certified / Attesté

- 5. en BARCELONA  
at / à
- 6. el día 7 de febrero de 2012  
the / le
- 7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par
- 8. bajo el número 6708/2012  
Nº / sous n°
- 9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:
- 10. Firma:  
Signature / Signature:



*[Handwritten signature]*

José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Agencia Tributaria  
www.agenciatributaria.es

10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI (AGENTE INSTRUCTOR)  
08007 BARCELONA (BARCELONA)  
Tel. 932911607  
Fax. 932911380



AH2439496

Delegación Especial de CATALUNA

Nº de Remesa: 00011163918



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.  
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21  
08007 BARCELONA  
BARCELONA

ARTICULO SEXTA  
ARTICULO

**RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA**

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge*

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.  
*Is resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) en:  
*You can view this certificate at the Tax Agency's web page ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) at:*  
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
*This certificate is issued at the request of the applicant.*

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,



D. José María Salgado Vázquez

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
con residencia en Barcelona, DOY FE: \_\_\_\_\_

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,  
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento  
original que ha sido exhibido y he devuelto. \_\_\_\_\_

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.



*Handwritten signature*

*Mr. Enrique Salgado*

3/2010



AGO1985



PRESTACIONES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número AH2439496 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **BARCELONA**-----

**CERTIFICADO**

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 2 de marzo de 2011-----
- 7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: -11400/2011-----
- 9. Sello/timbre: -----
- 10. Firma: -----



José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano



790. División - Algora Notaria

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DQY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 12 hojas).

Quito a, 30 ENE. 2017

  
TGA  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA-CANTON QUITO



**MANDATO ESPECIAL. POR HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS.**

ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el catorce de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **HASFEK COMPANY S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **NICOLAS ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.129.373-3, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIEN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1803699253, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4.

Delegar el presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a smaller, more complex mark that appears to be 'M 2' or similar, all written on a horizontal line.

Fi N° 352737

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE

I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en presencia por la persona hábil y de mi conocimiento, **NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad a quien previa lectura que le realicé del mismo, este así lo otorga y suscribe.

II) **HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. III) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-

PODER JUDICIAL 22  
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS  
Y LEGUJACIONES ART. 21 LEY 17701



\$1.436

000793

PAULA CARINA GARAT GANTES  
ESCRIBANA



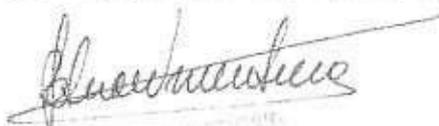
\$ 201,00

069669<sup>45</sup>

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie E1 Número 352737 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciseis.-



PAULA CARINA GARAT GANTES  
Escribana Pública  
Suprema Corte de Justicia



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	Republica Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	S.C.J - Inspección Genl. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016086178010J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DELIGENCIA Nº 201J... 1701002 C-266

FACTURA Nº 21975

Según lo dispuesto por el Art. 10 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 hoja(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Fi N° 352822



ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5



**PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICADO QUE**

I) HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, regida por la Ley 16060, por el plazo de 100 años, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. II) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre del año dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo.....	131
Honorarios \$.....	231
Montepío \$.....	
Fondo Gremial \$.....	

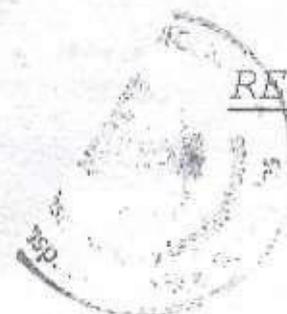
\$ 281,00

069669

*Handwritten signature of Paula Carina Garat Gantes*

PAULA CARINA GARAT GANTES  
ESCRIBANA





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es  
Escribana Pública y la firma y signo que  
antecedem existentes en el Papel Notarial de  
Serie Pi Número 352822 guardan similitud con los  
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la  
Suprema Corte de Justicia, estando en el  
ejercicio de su profesión a la fecha de la  
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a  
los efectos de su presentación ante el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de la República Oriental  
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su  
tramitación ante las Autoridades Consulares  
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,  
expido el presente que signo, firmo y sello en la  
ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre  
de dos mil dieciseis.

*[Handwritten signature]*

PAULA CARINA GARAT GANTES  
Escribana Pública  
Inscripción N.º 12345





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016087523014S		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.RREE.



## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2017 - 1701002 c. 266

FACTURA Nº 51913

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 fojas antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
**NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARISA FALASCHINI**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

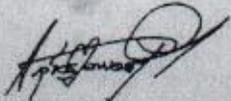
**V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**NARVAEZ GUILLERMO ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PACHECO RITA ANTONIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2015-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2015-05-21**

FIRMA DEL REGISTRADOR



000650913


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



**018**  
**018 - 0146**

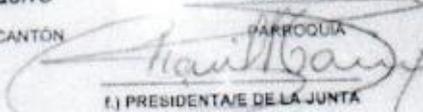
**1717461089**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN**

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **KENNEDY**  
 PARROQUIA **PARROQUIA**

1 ZONA  
 2 ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

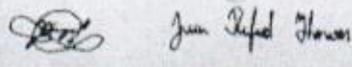
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **HERVAS SALTOS JUAN RAFAEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-09-26**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **180369925-3**




NIVEL DE INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**  
 E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HERVAS LANA JUAN CARLOS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALTOS IBARRA SONIA SOLEDAD**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-10-17**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-10-17**





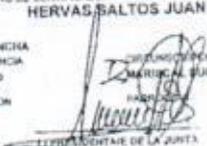
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CER**

**013**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 - 0045  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **HERVAS SALTOS JUAN RAFAEL**  
 CÉDULA: **1803699253**

PICHINCHA  
 PROVINCIA: **QUITO**  
 CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **AMERICANA SUCRE**  
 PARROQUIA: **LA MERCED**  
 ZONA: **URBANA**

  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA